



Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional

Oficio No. COFEME/15/2940

Asunto: Oficio circular INDAUTOR-11 por el que se dan a conocer los formatos del trámite INDAUTOR-00-001 Registro de Obra Literaria o Artística que se realiza a cargo del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

México, D. F., a 10 de septiembre de 2015

C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ
Oficial Mayor
Secretaría de Educación Pública
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado, **Oficio circular INDAUTOR-11 por el que se dan a conocer los formatos del trámite INDAUTOR-00-001 Registro de Obra Literaria o Artística que se realiza a cargo del Instituto Nacional del Derecho de Autor**, así como a su respectivo formato de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) enviados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y recibidos por esta Comisión a través del portal de internet de la MIR, el 8 de septiembre de 2015.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), diversos 7, fracción III, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto simplificar los formatos del trámite; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SEP puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos antes invocados, así como en el artículo Primero, fracción III, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

LIC. HÉCTOR JAVIER SALAS CAMACHO

